

Las. Por el dho. oficio de depositario y las  
boz y voto, yos veu dho. y agan veu dho. con  
dos. los derechos salarios, y como lumen de  
al dho. oficio, anexos. y por tener en mes se  
gun. se pro guardo y recu de, am. aca de  
pro. de bochos. Anteriores. to do vien. y con  
sistamente sin faltas. Cosa, alguna y  
entregues luego. por quenta y razon, to do y qual  
les. quier mas, por dho. y otras. quales. quier  
Cosas. y bienes. que estan depositados en la  
dho. oficio. por los dho. y mandado, de qua. les. quier  
Justicias. Cuyo der. de qua. les. quier persona  
alas. quales. mandado que asi lo agan, y cumplir  
yos lo den y entregues, segun dho. es. y como se  
prometan, en manera, alguna a Mar. ni el  
Jen. ter, mas. el dho. oficio de depositario Gen  
ral. de la dho. fua sin pro poder ni las dho.  
Justicias lo conuerten, ni admitan, a otras per  
sonas, para ello solo penas. Cuyo Caen. Cyn al  
den. los que dho. oficio. para que no tienen  
poder. ni comision, y lo mismo se aga, con las  
personas. que del pues de los. sobre dho.  
en el dho. oficio. sin que onto do ni en parte. de  
lo y no se dimento alguno, ni pongan, ni con  
sientan poner queyo del de luego, ni por veribido  
al dho. oficio y al uso. y exercicio, del, y os a  
y facultades para lo que se exercer con la dho.  
y os y voto de los. del. Carro. que por los. sobre dho.

